ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

En la ciudad de Luque a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, se procede a dar constancia del término de los trabajos de la obra: ***"REPARACIÓN DE TECHO EN BLOQUE DE 7 AULAS Y REPARACIONES DE SANITARIOS, ESC. BAS. Nº 3540 ESPÍRITU SANTO, DE LA CIUDAD DE LUQUE"***, correspondientes al **CONTRATO DE OBRA Nº 36/2022** firmado entre la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE** y la empresa **"GRUPO NARANJA S.R.L."**, responsable de la ejecución de los trabajos.

Por ello, se da fe del avance general del 100% sobre el monto total del contrato con adenda modificatoria/ampliatoria y su convenio modificatorio, por parte de la Municipalidad de Luque como ente fiscalizador a pedido del contratista **"GRUPO NARANJA S.R.L.".-**

Hasta la Recepción Definitiva el contratista se compromete a realizar los trabajos de reparaciones necesarias referentes a su obra, entendiendo que tiene la responsabilidad de terminación, durante el periodo de garantía, hasta la recepción definitiva de los trabajos, esto sin excusar a la misma de las responsabilidades descritas en la cláusula **GARANTIA DECENAL** de los **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO**. -

En prueba de conformidad de ambas partes, se firman dos copias de un mismo tenor en total acuerdo entre el representante de la Municipalidad de Luque y el Contratista.

Paola Miranda Acevedo
ARQUITECTA

Arq. Paola Miranda
FISCALIZADORA

Grupo Naranja S.R.L.

Representante Empresa

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Arq. Adrián González
Director De Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

DIRECCIÓN DE OBRAS
FONACIDE
Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo